

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA MULTIPUESTO INALÁMBRICO PARA EL TEATRO CENTRAL DE SEVILLA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.**

**Expediente núm.: LOTE2022 2096 - CONTR 2022 0000479526.**

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el Suministro referido, en el que constan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Con fecha 13 de junio de 2022, la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, acuerda iniciar el procedimiento abierto simplificado abreviado para la adjudicación del contrato de Suministro en régimen de adquisición de material de iluminación e intercomunicación para los Espacios Escénicos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, aprobándose el expediente el día 24 de junio de 2022.

El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1 Suministro de una mesa de iluminación y accesorios Teatro Cánovas.
- Lote 2 Sistema de regulación (Dimmers) para el Teatro Alhambra de Granada
- Lote 3 Sistema de comunicación interna multipuesto Teatro Central Sevilla:

SEGUNDO.- Con fecha 27 de junio de 2022 se publica la licitación en el Perfil del Contratante de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, estableciéndose como fecha máxima para la presentación de proposiciones económicas, el día 11 de julio de 2022, a las 16:00h.

Transcurrido dicho plazo, presentan proposición económica electrónicamente, para el Lote 3, a través del Portal de Licitación Electrónica (SiREC) en debida forma y tiempo, las siguientes entidades:

- ORTIZ AUDIO SL., con CIF B91097675, presenta proposición con fecha 11 de julio de 2022, a las 15:04:36h, con registro número 202299908153302.
- SOCIEDAD SSF DE INSTALACIONES GENERALES Y SERVICIOS DE EVENTOS PROFESIONALES INTEGRADOS SOCIEDAD LIMITADA con CIF B01616291, presenta presupuesto con fecha 11 de julio de 2022, a las 15:29:34h, con registro número 202299908154626.

TERCERO.- Reunida la mesa de contratación el día 12 de julio de 2022, se procede a la apertura del sobre único electrónico, “declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, relativo al Lote 3, constatándose que la entidad SOCIEDAD SSF DE INSTALACIONES GENERALES Y SERVICIOS DE EVENTOS PROFESIONALES INTEGRADOS SOCIEDAD LIMITADA, no presenta documentación acreditativa sobre la representación y capacidad de la Entidad, por lo que se acuerda su exclusión.

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.  
41092 Sevilla  
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G  
[aaicc@juntadeandalucia.es](mailto:aaicc@juntadeandalucia.es)

SALOMON CASTIEL ABECASIS		19/09/2022 14:59:09	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwt5uoZZNuMyp69nujqhY2s18G	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



CUARTO.- Leída la proposición admitida presentada por el licitador ORTÍZ AUDIO, S.L., dada la complejidad del análisis técnico de las propuestas presentadas por la entidad, se acuerda dar traslado al equipo técnico correspondiente, la oferta a fin de que se evalúe la adecuación a los requerimiento técnicos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecidos como mínimo de obligada observancia.

QUINTO.- Presentado el informe técnico relativo a la adecuación de los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de obligada observancia, se requiere con fecha 19 de julio de 2022 a la entidad ORTIZ AUDIO SL., con CIF B91097675, para que en el plazo de 3 días, realice las aclaraciones oportunas sobre determinados aspectos técnicos.

SEXTO.- Reunida la mesa de contratación, con fecha 22 de julio de 2022, se constata que la entidad ORTIZ AUDIO SL., con CIF B91097675, ha presentado documentación de aclaración con fecha 20/07/2022 11:27:38, con registro número 202299908568250, a través del Portal de Licitación Electrónica (SIREC), dándose traslado al equipo técnico para que proceda a su valoración y emisión de informe oportuno.  
Se emite informe con fecha 30 de julio de 2022, considerando adecuada la justificación remitida por la Entidad, por lo que se acuerda admitirla.

Reunida la Mesa de Contratación, con fecha 2 de septiembre de 2022, los miembros proponen adjudicar el Lote 3 relativo al Suministro de Sistema de comunicación interna multipuesto para el Teatro Central de Sevilla, a la entidad la entidad ORTIZ AUDIO SL., con CIF B91097675, previo requerimiento de la documentación previa a la adjudicación conforme a lo previsto en el apartado 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SÉPTIMO.- Reunida la mesa de contratación con fecha 9 de septiembre de 2022, atendiendo a la proposición de adjudicación realizada por la mesa con fecha 2 de septiembre de 2022 y habiéndose aportado la documentación previa requerida a la entidad a través del Portal de Licitación Electrónica (SIREC), con fecha 7 de septiembre de 2022, a las 10:48:49, se propone la adjudicación del contrato de Suministro en régimen de adquisición del Sistema de comunicación interna multipuesto para el Teatro Central de Sevilla, a la Entidad ORTIZ AUDIO S.L.

En base a los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 15.2.l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, correspondiéndole en especial las siguientes funciones: l) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, celebrar, de conformidad con los límites establecidos en las normas de régimen interior, los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, compareciendo cuando fuera necesario, ante Notario, para la elevación en escritura pública de los mismos. Los expedientes de gasto que hayan de dar lugar a contratos o convenios que excedan de seiscientos mil euros, requerirán que en el expediente de contratación conste la autorización de los órganos citados en la letra k).

Asimismo, el apartado 3 de citado precepto legal dispone que las facultades de la Dirección previstas en los párrafos a), k) hasta el límite de 60.000 euros impuestos incluidos, n), ñ) y o) podrán delegarse en la persona

SALOMON CASTIEL ABECASIS		19/09/2022 14:59:09	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwt5uoZZNuMyp69nujqhY2s18G	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



titular de la Gerencia o en los titulares de las unidades que se determinan en el artículo 29.4 de sus estatutos, previa autorización del Consejo Rector.

SEGUNDO.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que la resolución deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicadas en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

### **RESUELVO**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de Suministro en régimen de adquisición del Sistema de comunicación interna multipuesto para el Teatro Central de Sevilla, con CIF B91097675 , por la cantidad de diecinueve mil novecientos noventa y siete euros y veintitrés céntimos (19.997,23€), al que hay que añadir el importe de cuatro mil ciento noventa y nueve euros con cuarenta y dos céntimos (4.199,42€), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de veinticuatro mil ciento noventa y seis euros con sesenta y cinco céntimos (24.196,65€).

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en los medios oficiales que correspondan y notificar a los licitadores.

TERCERO.- Que se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administrativas Públicas

DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA  
DE INSTITUCIONES CULTURALES,  
Fdo.: SALOMÓN CASTIEL ABECASIS

SALOMON CASTIEL ABECASIS		19/09/2022 14:59:09	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwt5uoZZNuMyp69nujqhY2s18G	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	